

Autodeclaración de ISCC para los puntos de origen que producen aceite de cocina usado (UCO)

Información sobre el punto de origen (p. Ej., Restaurante, servicio de catering, etc.):	
Nombre	
Dirección	
Código postal, ubicación	
País	
Número de teléfono	
La cantidad de UCO producida por el Punto de origen es de diez (10) o más toneladas métricas por mes. ¹	=
El UCO producido por el Punto de origen es total o parcialmente de origen animal. ²	=
Destinatario de la UCO (Punto de recogida)	
Al firmar esta autodeclaración, el firmante confirma lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. UCO se refiere al aceite y la grasa de origen vegetal o animal que se ha utilizado para cocinar alimentos para consumo humano. Las entregas de UCO cubiertas bajo esta autodeclaración consisten completamente en UCO y no se mezclan con ningún otro aceite o grasa que no cumpla con la definición de UCO. 2. El UCO cubierto por esta autodeclaración cumple con la definición de desperdicio. Esto significa que el UCO es un material que el Punto de origen descarta o tiene la intención o debe descartar y que el UCO no fue modificado o contaminado intencionalmente para cumplir con esta definición. 3. La documentación de las cantidades de UCO entregadas está disponible. 4. Se cumple la legislación nacional aplicable en materia de prevención y gestión de residuos (p. Ej., Transporte, supervisión, etc.). 5. Los auditores de los organismos de certificación o del ISCC (pueden estar acompañados por un representante del Punto de Recolección) pueden examinar en el sitio o contactando al firmante (por ejemplo, por teléfono) si las declaraciones hechas en esta autodeclaración son correctas. 6. La información sobre esta autodeclaración puede ser enviada y revisada por el organismo de certificación del Punto de Recolección y por ISCC. Nota: El organismo de certificación y el ISCC mantienen la confidencialidad de todos los datos proporcionados en esta autodeclaración. 	
Fecha Lugar	Firma

¹ 10 (diez) toneladas métricas de UCO igual a aprox. 11,1 (once punto uno) metro cúbico / 11100 (once mil cien) litros / 2932 (dos mil novecientos treinta y dos) galones

² Si este campo está marcado, se supone que el UCO producido por el Punto de origen es (al menos en parte) de origen animal (por ejemplo, por usar manteca, mantequilla, sebo, etc.) y que el Punto de recolección no puede vender el UCO desde este punto de origen como "enteramente de origen vegetal". Si este campo no está marcado, esto significa que el Punto de origen utiliza exclusivamente aceite vegetal (por ejemplo, aceite de colza o girasol) y no aceite o grasa de origen animal para cocinar o freír.

Nota: El aceite vegetal que se ha utilizado para cocinar o freír carne y que, por lo tanto, contiene una parte inevitable de origen animal, todavía puede considerarse como "UCO enteramente de origen vegetal".